

Córdoba, 09 MAY 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0017582/2017 presentado por la Profesora Susana Borgarello de Seminario de Derecho para Comunicadores Sociales donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno "ad honorem" por el ciclo lectivo 2015 del estudiante CEVALLOS AMMIRAGLIA, DIEGO ALBERTO, Matrícula: 35.588.459.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 172/2015 a partir del 1º de Marzo del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem al estudiante, CEVALLOS AMMIRAGLIA, DIEGO ALBERTO, Matrícula: 35.588.459, realizada en el Seminario de Derecho para Comunicadores Sociales de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

303

Mgter. MARIELA LYNDYGGIO, R. T.
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. LESLIE LORENLEY LIPRETH
Secretaría de Estudios
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA